

PLAN DE CONVIVENCIA Del IES Historiador Chabàs



Aprobado por unanimidad en el Consejo Escolar de
Centro del 5 de febrero de 2009

1. INTRODUCCIÓN.

En toda Comunidad en la que se convive, se producen conflictos entre las personas que la forman. No debemos negarlos; al contrario, hay que prevenirlos, reducirlos y transformarlos. Saber resolver situaciones conflictivas, nos ayuda a mejorar la convivencia y nos prepara para el futuro. Hay que tener una concepción positiva del conflicto y adquirir estrategias para gestionarlo.

No sólo se debe atajar el problema cuando surge, hay que procurar evitarlo.

Consensuar y poner en práctica un PLAN DE CONVIVENCIA en el Centro que sea operativo y responda a los retos cotidianos es tarea de toda la Comunidad Educativa, con su implicación se convertirá en una herramienta útil y activa.

Las tutorías grupales son de gran utilidad para conocer al alumnado, suponen un espacio y un tiempo para mejorar la convivencia y conseguir entre todos la madurez como personas y ciudadanos. La tutoría individual también es muy importante y positiva en muchos casos. Intentaremos conseguir que todo el profesorado participe en la tutorización de todos los alumnos.

Las familias son un pilar básico de esta Comunidad. Nuestros alumnos viven en un entorno familiar y social que debemos tener en cuenta. Desde el centro se darán pautas de actuación y los apoyos necesarios para superar las dificultades que se observen.

El Plan de Convivencia debe:

- ✓ Ser uno de los ejes principales de la acción educadora.
- ✓ Partir de un análisis de la realidad del centro y del contexto social y familiar.
- ✓ Contar con el compromiso del profesorado para conseguir una educación integral, que sin abandonar la instrucción en las materias, aborde la educación en valores.
- ✓ Sensibilizar a la Comunidad Educativa en los temas relacionados con la violencia.
- ✓ Implicar unas relaciones basadas en el respeto, la aceptación de la diversidad, la solidaridad, el afecto y el rechazo a cualquier forma de desigualdad.
- ✓ Evitar medidas discriminatoras por motivos de sexo, raza, posición social...
- ✓ Fomentar la participación democrática de alumnos/ as, profesores/ as, padres y madres...

En el Proyecto Educativo de Centro (PEC) se enumeran los fines e intenciones educativas, basándose en los principios de identidad asumidos por toda la Comunidad Educativa; a su vez el Reglamento de Régimen Interno (RRI) se establecen y tipifican las actuaciones relativas a derechos y obligaciones de toda la Comunidad Educativa del IES Historiador Chabàs, así como las posibles infracciones y sanciones.

Para fomentar y garantizar que las relaciones interpersonales en el IES Historiador Chabàs sean positivas, el plan de convivencia ha de vertebrarse en torno a tres objetivos fundamentales:

1. Formar para la convivencia.
2. Prevenir las conductas problemáticas.
3. Intervenir frente los conflictos.

La convivencia se articula en torno a estos tres ejes sobre los que se sustenta toda la actividad del centro. Cuando alguno de estos puntales se tambalea, la tarea educativa, en su conjunto, se deteriora y las finalidades formativas son más difíciles de alcanzar. Las acciones para la mejora y el enriquecimiento del contexto social son, sin duda, una inversión para el presente y el futuro.

No hay una única línea de actuación a la hora de incidir positivamente en el clima de convivencia del centro. En cualquier caso, y para su buen funcionamiento, siempre requieren la implicación del equipo docente, conocedor de las necesidades del centro y principal impulsor de una buena convivencia entre las personas que integran la comunidad educativa.

1.1. Formación para la convivencia

Aprender a ser y a vivir juntos son dos pilares básicos para la formación integral de todas las personas, de manera que se considera esencial que el Chabàs cree el espacio para realizar esta tarea.

1.1.1. Orientación y acción tutorial

La acción tutorial tiene una importancia crítica en la orientación personal, académica y profesional del alumnado y, muy especialmente, en la atención a la diversidad y en la mejora de la convivencia, por ello habrá que fomentar:

- ✓ El diseño de planes de formación permanente para el ejercicio de la función tutorial.
- ✓ La integración en el currículo de aspectos temáticos de gran importancia.
- ✓ La creación y el intercambio de materiales específicos para la acción tutorial.
- ✓ La potenciación de la implicación familiar en la acción tutorial.

1.1.2. Actitudes, valores y normas

Es en la vida cotidiana del centro donde es necesario que queden inscritos los valores verdaderamente presentes en su cultura. Por lo tanto, el trabajo activo con relación a la construcción de actitudes, valores y normas para la convivencia se realiza desde la acción tutorial y también desde cualquier área curricular, tal como aparece reseñado en el PEC.

La aportación más importante de la acción tutorial, se produce en el ámbito de la formación humana y cívica, en la mejora de las relaciones y en la prevención y gestión positiva de los conflictos. Eso pone de relieve la importancia de la formación en actitudes, valores y normas del alumnado. Esta formación es una función compartida por todo el profesorado y constituye el eje vertebrador para el trabajo de las tutorías que deben prestar una atención preferente a los siguientes ámbitos:

- ✓ Coordinación y afirmación de la formación en actitudes, valores y normas.
- ✓ Impulso de la formación en competencia social.
- ✓ Potenciación de la participación y la responsabilidad del alumnado.
- ✓ Seguimiento de los comportamientos problemáticos.

La formación en actitudes, valores y normas se extiende a todas las áreas de conocimiento y forma parte, también, del núcleo central de las actividades formativas de carácter transversal que implican áreas diversas. En el apartado metodológico, el aprendizaje cooperativo facilita la consecución de los objetivos de las diferentes áreas y la creación de un buen clima de convivencia, ya que combina estrategias de trabajo y socialización. En este sentido, se ha desarrollado un grupo de iniciativas adscritas a mejorar los enfoques y los materiales didácticos disponibles en las diversas materias. Destacan los siguientes programas:

- ✓ Filosofía 1º Bach.
- ✓ Educación para la salud en la escuela.
- ✓ Educación física y convivencia.
- ✓ Seguridad vial en el IES Historiador Chabàs.
- ✓ Prevención de adicciones y tabaquismo.

1.1.3. Habilidades sociales

La formación social, nacida de las necesidades en la educación de jóvenes en situación de riesgo social, constituye actualmente un instrumento acreditado para la formación en valores morales y habilidades sociales en la enseñanza secundaria.

Sus características principales son:

- ✓ La orientación práctica y cognitiva.
- ✓ El énfasis en el desarrollo de los valores éticos mediante la discusión de los dilemas morales.
- ✓ El objetivo explícito de mejorar las relaciones intrapersonales e interpersonales en el instituto.
- ✓ Su contribución preventiva y correctora sobre los problemas individuales y de grupo.

No existe un conjunto de herramientas de eficacia indiscutida para la formación en actitudes, valores y normas. Por lo tanto, hay que mantenerse abierto a varias propuestas y evaluar los resultados obtenidos en cada caso. Sin embargo, el conjunto de procedimientos de enseñanza y aprendizaje conocidos bajo la denominación *Educación para la Ciudadanía* deben considerarse sobradamente probados y son particularmente convenientes en relación a:

- ✓ La generalización de la formación en competencia social.
- ✓ La generalización de la formación en competencia social en la enseñanza secundaria, preferiblemente vinculada a la acción tutorial, y a lo largo del primer ciclo de la ESO;
- ✓ La evaluación de los resultados obtenidos, tanto con respecto al aprendizaje como por lo que respecta a su impacto sobre la convivencia.

1.1.4. La Mediación escolar

El centro posee desde el curso 2007/08 un programa de mediadores que ha demostrado su efectividad a la hora de resolver conflictos, y del que se desea continúe. A través de la amistad, los jóvenes aprenden a practicar las habilidades de interacción social que se requieren para mantener relaciones cercanas, para controlar la comunicación, el conflicto y para aprender a confiar en el otro. Por ello la relación de amistad sensibiliza a los jóvenes hacia las necesidades de los otros y favorece la adaptación social. A la vez ayuda a crear una imagen más ajustada de su propia persona al verse a sí mismos reflejados en la reacción de los otros. Esta interacción social promueve el desarrollo cognitivo, al permitir a los chicos y chicas predecir el comportamiento de los otros, controlar su propia conducta y consecuentemente a regular su interacción social.

La mediación es un procedimiento para llegar a acuerdos voluntarios entre las personas implicadas en un conflicto, que coresponsabiliza a todo el mundo en el mantenimiento de un clima positivo de trabajo y de relación.

Entre sus hechos características podemos destacar los siguientes:

- ✓ La persona mediadora reúne a los protagonistas del conflicto y les explica en qué trabajarán para cambiar la situación.
- ✓ La participación es siempre voluntaria, y lo que se dice es confidencial.
- ✓ La persona mediadora no juzga, no da consejos, ni toma decisiones: no tiene poder.
- ✓ Las personas protagonistas del conflicto deciden la manera de restablecer la buena convivencia.
- ✓ El servicio de mediación constituye una acción educativa y preventiva ante los conflictos.
- ✓ El servicio de mediación puede ofrecerse a todos los miembros de la comunidad educativa.

La mediación contribuye a mejorar la convivencia, ya que educa en valores y, al mismo tiempo, permite gestionar los conflictos que se producen. Por este motivo la formación de personas mediadoras:

- ✓ No toma tiempo: lo da. Los conflictos son canalizados positivamente y no interfieren en la actividad académica del centro.
- ✓ No quita autoridad: hace innecesario el uso de poder. El acceso voluntario al servicio de mediación favorece la toma de decisiones libre y los acuerdos se hacen efectivos sin necesidad de recorrer constantemente a la imposición de sanciones.
- ✓ No sustituye el reglamento de régimen interno: actúa preventivamente. Introducir la mediación en un conflicto permite tratarlo desde que empieza a gestarse.
- ✓ No presupone que el centro sea conflictivo: valora la convivencia.

Cuando los alumnos actúan en el papel de ayuda mejora su autoestima y el propio ejercicio de la ayuda, más allá de un eficiente desarrollo de las habilidades sociales que se requieren para llevarla a cabo, les exige el modelado en su comportamiento y en sus actitudes. Esto supone que los alumnos que han de actuar como figuras de ayuda de forma indirecta mejoran su autoimagen tanto por su realce personal en el ejercicio del cargo, como en la percepción que de ellos tienen el resto, por lo que los mayores beneficiarios de estos modelos son los alumnos implicados en colaborar y prestar la ayuda.

Desde una perspectiva de organización escolar se basa en la creación y formación de un colectivo del alumnado que es capaz de escuchar y acompañar en sus necesidades a otros compañeros consiguiendo que los conflictos sean detectados e intervenidos en niveles bajos de intensidad y promoviendo interés colectivo por su tratamiento. Con estos modelos se construyen procedimientos para la gestión de la convivencia con el recurso de los propios compañeros como elemento clave de intervención, en el que el clima escolar tiende a actitudes de protección y

preocupación por el bienestar del conjunto. Por lo tanto, los sistemas de ayuda promueven situaciones de aprendizaje en el medio escolar en las que los alumnos se escuchan entre sí, se preocupan unos por los otros y se ayudan.

En este modelo se crea un grupo de alumnos que tras recibir una formación en técnicas de escucha activa y desarrollo de la empatía y resolución de problemas ayuda a sus compañeros en situación de indefensión, confusión, dificultades académicas y dificultad de relación con sus iguales e incluso con el profesorado. Es una propuesta multidimensional que incluye actividades de grupo clase e intervenciones individuales. Sus intervenciones son actos voluntarios basados en una mejora de la calidad de las relaciones.

Los objetivos generales del modelo son los siguientes:

- ✓ Fomentar la búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- ✓ Mejorar la convivencia en el centro.
- ✓ Reducir los casos de maltrato entre alumnos, así como prevenir el consumo de sustancias nocivas.
- ✓ Promover la toma de decisiones de los propios alumnos en la resolución de los conflictos y problemas de disciplina.
- ✓ Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la Comunidad.

En los contextos más sensibles a la implicación de todas las personas en la mejora de la convivencia es donde la mediación adquiere un sentido pleno. La formación en mediación se puede orientar a los colectivos siguientes:

- ✓ Miembros de los equipos directivos, en concreto jefe de estudios, coordinadores y departamento de orientación.
- ✓ Docentes particularmente vinculados a la educación en actitudes, valores y normas, sobretudo tutores y tutoras.
- ✓ Alumnos con capacidades de liderazgo positivo, sobretudo delegados de curso.
- ✓ Personal de la administración y servicios.
- ✓ Familiares del alumnado.

La conducción de conflictos a través de la mediación forma parte de la normativa vigente en materia de justicia juvenil y se aplica con un éxito notable a la mayoría de los países de nuestro entorno.

Las experiencias de mediación escolar realizadas en el IES Historiador Chabàs (sin recursos personales ni horarios, a expensa de la voluntad de pocos profesores), han confirmado su utilidad en la gestión de los conflictos y en la formación integral del alumnado.

Desde la Dirección del Centro se tomarán medidas para dar apoyo horario (y de material si fuera necesario) a los profesores y alumnos implicados.

1.2. Prevención de conductas problemáticas

Una de las formas más adecuadas por averiguar la situación de las conductas problemáticas y hacer una análisis de necesidades a los alumnos, profesores, tutores, orientadores, PAS y padres, es la encuesta *COM T'HI TROBES, A L'INSTITUT?*

La encuesta sobre los comportamientos problemáticos al instituto busca, en primer lugar, conocer el número de alumnos que sufren acciones negativas continuadas por parte de sus compañeros y compañeras. Sirven para determinar el número y las características (sexo, edad, etc.) de los alumnos que son marginados, asediados o sufren otras formas de maltrato.

La encuesta permite estudiar un grupo de variables asociadas, como los valores del alumnado o sus relaciones con el profesorado... La encuesta se realizará de manera discreta, y según indicación del equipo educativo, y conservando siempre la máxima confidencialidad de los resultados.

No debemos olvidar que las acciones negativas entre iguales se oculta sistemáticamente y los casos de maltrato no siempre son fáciles de detectar, ya que cada una de las acciones, vista de manera aislada, puede parecer leve, incluso trivial (una burla, una empujón, etc.). Sin embargo, cuando se sufren de manera continuada constituyen formas de agresión particularmente destructivas, con efectos severos sobre la

autoestima y el desarrollo de las víctimas. En este sentido, las encuestas son útiles por conocer más bien unos hechos que muy a menudo se sufren calladamente.

La encuesta no es exclusiva del alumnado, también puede ser aplicada a profesores, orientadores...

Los datos que obtenidas deben ser escrupulosamente anónimas. Pero la cuantificación del número de alumnos maltratados y el conocimiento de sus características (sexo, edad, etc.) es útil para prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia. A modo de ejemplo, el resultado de las encuestas puede utilizarse para adaptar la formación en actitudes, valores y normas a las necesidades del centro; para adecuar el plan de convivencia; diseñar programas específicos contra las acciones problemáticas y, muy especialmente, reforzar la acción tutorial, elemento esencial de la convivencia en el centro.

Además de la encuesta, deben de tenerse en cuenta las necesidades expresadas por parte de los profesores, especialmente tutores, al equipo directivo, estimaciones del mismo y las procedentes de los especialistas de mediación y bibliografía al efecto.

Elementos que aparecen parcialmente en el PEC y que deben desarrollarse por parte de toda la comunidad educativa, pues potencian el clima de convivencia, son:

1.2.1. En el ámbito de la gestión del centro:

- La puntualidad como hábito por alcanzado por todo el mundo.
- Una buena preparación de la materia.
- No demorar el inicio de la clase.
- La utilización efectiva de la palabra.
- Pedir la colaboración al grupo.
- Analizar el que está pasado y atender a las incidencias.
- Presentar una actitud equitativa y justa ante los alumnos
- Impartir una enseñanza motivadora.
- Mantener el buen humor.
- Concluir amistosamente la clase.
- Incorporar actividades prácticas.

1.2.2. En el ámbito del campo educativo:

- Desarrollar programas innovadores (por la paz, mundo solidario, acogida emigrantes,..).
- Prevención del absentismo escolar.
- Formación de padres y madres en conductas positivas de los adolescentes.

1.2.3. En el ámbito de la sanidad:

- Atención a la prevención de drogadicciones.
- Programas de desintoxicación.

1.3. Intervención frente los conflictos

Para elaborar el Plan de Convivencia del IES Historiador Chabàs hemos seguido las indicaciones del DOGV de 10 de mayo de 2006, que establece los siguientes objetivos:

1. Determinar con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos más comunes en el centro, así como las circunstancias en que aparecen.

2. Expresar en consonancia con las líneas metodológicas y procedimentales contempladas en el PEC, el plan de acción tutorial y el plan de orientación educativa psicopedagógica y profesional:

- ✓ Los objetivos.
- ✓ Los contenidos actitudinales.
- ✓ La temporalización de actuaciones.
- ✓ Los mecanismos y procedimientos de detección, corrección, seguimiento y evaluación de las actuaciones:

En la organización y planificación general de la actividad docente.

En el ámbito de las tutorías.

En el ámbito de las actividades de recreo y extraescolares.

En el ámbito de los servicios y programas complementarios (cantina, transporte...).

En el ámbito familiar.
En el ámbito social inmediato.

2. ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

El tutor, auxiliado por un miembro del equipo directivo y asesorado por el Departamento de Orientación, procederá teniendo en cuenta la siguiente secuencia:

1. Recoger información sobre el hecho o hechos sucedidos. Se recoge toda la información al respecto, comprobando entre otros extremos:
 - Los antecedentes y consecuentes de la situación.
 - Si la alteración de la convivencia en cuestión se produce de manera generalizada o parcial.
 - En qué situaciones.
 - Con qué personas.
 - Si se trata de un hecho puntual y aislado.
 - La gravedad del mismo (intensidad, características...).
2. Pronóstico inicial de la situación ante el hecho o hechos que han alterado la convivencia escolar. (Si se trata de una alteración producida por disfunciones del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, por factores de tipo familiar, socio-ambiental, psicológicos, marginalidad, etc.).
3. Propuesta de medidas o actuaciones pertinentes en cada caso.
 - 3.1. Individualizada con el alumno o alumnos que han alterado la convivencia escolar.
 - 3.2. Colectiva, con el grupo o grupos de alumnos afectados.
4. Comunicación a las familias de la información recogida y del pronóstico inicial de la situación, así como de las medidas o actuaciones de corte pedagógico que se van a proponer en cada caso y de la colaboración o apoyo que se va a precisar por parte del medio familiar.

3. ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Intervención sistemática y estructurada con los alumnos en casos de violencia escolar, contrastada, documentada y que inicialmente sean constitutivas de falta grave o muy grave según lo establecido en el Decreto 39/2008 de 4 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros docentes de niveles no universitarios de la Comunidad Valenciana.

Procedimiento coordinado por equipo directivo del centro, psicopedagogo del centro, servicio pedagógico escolar de zona, profesor tutor del alumno, equipo educativo del grupo, psicopedagogo de la unidad psicopedagógica de intervención de la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte (en casos extremos) y otros profesionales (asistentes sociales, profesores de pedagogía terapéutica, educadores, monitores, etc).

1. Acciones:

Categorizar el tipo de incidencia y establecer un perfil psicopedagógico del agresor (en estos casos estudiar la pertinencia de poner en marcha medidas cautelares, apertura de expediente disciplinario, etc, y si procede, comunicar a la Fiscalía el caso). Para ello se tendrá en cuenta el siguiente cuestionario:

- ✓ Anamnesis/historial: antecedentes, consecuencias, variables contextuales, acciones puestas en marcha, etc.
- ✓ Factores personales (egocentrismo, impulsividad, empatía, fracaso escolar, autoestima, adicciones, habilidades o déficits sociales del agresor).
- ✓ Factores psicopatológicos: trastornos (de la conducta, del control de impulsos, adaptativos, ...).
- ✓ Factores familiares: maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares, comunicación...
- ✓ Factores escolares: eficacia del reglamento de régimen interior, aplicabilidad de las normas de convivencia del centro, clima relacional del centro o aula, carencias o ausencia de plan de atención a la diversidad, canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

- ✓ Factores socioculturales: estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación (TV, revistas, internet, foros, chats, videojuegos, etc).
 - ✓ Problemática principal asociada a la conducta violenta: (factores desencadenantes, predisponentes y mantenedores).
 - ✓ Otras problemáticas asociadas (adicciones, problemas de aprendizaje, etc).
2. A la luz de todo lo apuntado, se propondrán medidas de intervención educativa que reduzcan al máximo la probabilidad de incurrir en acciones antisociales y que favorezcan su socialización.
- 2.1. Incluidas en el plan de acción tutorial.
 - 2.2. Incluidas en el plan de atención a la diversidad.
 - 2.3. Talleres específicos (de habilidades sociales, de auto-control, de inteligencia emocional, de recuperación de la autoestima, etc). Estos talleres, según el perfil del hecho violento y del agresor, podrán desarrollarse de manera:
 - Individualizada (trabajando únicamente con el agresor).
 - Grupal (en el seno del grupo clase u otras agrupaciones (pequeño grupo, grupo de alumnos disruptivos, etc.).
 - Mixta. Trabajando con el agresor y paralelamente con el grupo o la familia.
 - Otras medidas de apoyo y colaboración externas al centro, en colaboración con otras Administraciones e Instituciones.

De todo lo anterior, a instancias del director del centro se elaborará un informe individualizado que recoja los tipos de acciones propuestas anteriormente, así como la optimización en la aplicación de las mismas y si procede acciones de continuación o seguimiento. De todo ello se informará debidamente a los padres o tutores y a la Administración Educativa para su traslado al Observatorio de la Convivencia.

Este informe deberá guardar las garantías de confidencialidad y reservas previstas en la normativa.

4. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR, BULLYING, CYBERBULLYING.

1. Identificación de situaciones de acoso entre escolares.

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, o psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social o aislamiento social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso. Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas, vejatorias, degradantes...
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

Por la trascendencia y relativa novedad de este apartado en el ANEXO I incluimos una *Guía de observación escolar con indicadores para identificar a posibles alumnos acosados*.

2. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.

2.1. Conocimiento de la situación. Comunicación inicial

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor, del tutor del alumno, del la orientador del centro, en su caso, o del equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, **a todos y cada uno** de los miembros de la comunidad educativa.

2.2. Puesta en conocimiento del equipo directivo

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al equipo directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.

2.3. Valoración inicial. Primeras medidas.

- El equipo directivo, con el asesoramiento del orientador, en su caso, y el tutor del alumno efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia, o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en la Jefatura de estudios.
- Para la elaboración del citado informe se utilizarán la plantillas de recogida de datos del modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre iguales del PREVI, y que se reproducen al final del presente Plan de Convivencia en el ANEXO II.

3. Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.

Si de la intervención del tutor del alumno afectado se confirmara la existencia de indicios de acoso, y para verificar la situación, el Director instará al tutor, o a la persona que designe, para que continúe el procedimiento. A tal efecto se mantendrán las siguientes entrevistas:

a) Con el alumno presuntamente acosado. Al iniciar la entrevista se asegurará al alumno la confidencialidad de sus informaciones. A lo largo de esa entrevista se dará prioridad a la información que permita identificar:

- Alumno o alumnos agresores.
- Observadores no participantes.
- Alumnos que, en ocasiones, han protegido y ayudado a la víctima.
- Localización de espacios y tiempos en los que suele producirse la agresión.
- Consecuencias de la intimidación para la víctima (absentismo escolar, disminución del rendimiento académico, repercusiones emocionales y físicas, etc.).

b) Con observadores no participantes. Se trata de recabar información de aquellos compañeros que conocen los hechos pero que nunca se han involucrado activamente en ellos. Especialmente interesa conocer:

- Frecuencia con la que se produce el acoso.
- Tipo de acoso.
- Lugar donde se produce.
- Sentimiento de seguridad que tienen los alumnos en la escuela.

Como se ha indicado anteriormente, al realizar estas entrevistas conviene señalar el carácter confidencial de las mismas y, en todo caso, garantizar el anonimato del alumno con relación a las informaciones que aporte; siendo fundamental en las mismas alcanzar una correcta catalogación del acoso.

c) Con los padres de la presunta víctima. En esta entrevista se informará sobre los hechos que se investigan, sobre las medidas preventivas adoptadas, sobre el proceso disciplinario que se iniciaría si se confirmase la existencia de una situación de acoso y, en caso necesario, de las medidas paliativas

que se adoptarían. Cuando se planifiquen las entrevistas se evitará que coincidan los padres de los alumnos implicados como supuestos acosado y agresor o agresores.

d) Con los padres del alumno o alumnos presuntos agresores. En esta entrevista se informará sobre la acusación que se ha realizado, sobre las evidencias que existen relacionadas con esa acusación y que, si se confirma la existencia de acoso, se iniciará el procedimiento disciplinario legalmente establecido. En cualquier caso se manifestará a los padres la preocupación y el interés del profesorado por ayudar a los alumnos a que establezcan unas relaciones sociales adecuadas, y se solicitará la colaboración familiar para conseguir ese objetivo.

e) Con el presunto agresor o agresores. Dentro de lo posible, la primera entrevista se realizará inmediatamente después de concluir la reunión con sus padres. Se pedirá al alumno que informe sobre los hechos que están sucediendo al alumno supuestamente acosado, y se contrastará su versión con los datos conocidos.

4. Adopción de medidas de carácter urgente. Previa valoración y dirigidas a evitar la continuidad de la situación, entre ellas:

- ✓ Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso o intimidación).
- ✓ Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- ✓ Aplicación del reglamento de régimen interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- ✓ Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

4.1. Comunicación, conforme a la gravedad del caso a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- La comisión de convivencia del centro.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ej: conserjes).
- El inspector del centro.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales) según valoración inicial
- Aplicación del reglamento de régimen interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

4.2. Plan de actuación. El jefe de estudios coordina la confección del documento con los afectados directamente:

Actuaciones con los alumnos:

a. Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o ambos).

b. Con el agresor:

- Actuaciones en relación con la aplicación del Reglamento de Régimen Interior.
- Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).

c. Con los compañeros más directos de los afectados.

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

Actuaciones con las familias:

a. Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.

b. Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.

c. Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro. El seguimiento y conocimiento del problema implican la asunción de las responsabilidades correspondientes.

Actuaciones con los profesores:

Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación.

Actuaciones en el centro:

Con los alumnos, profesores y familias dirigidas a la sensibilización y prevención; así como la detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

Con otras entidades y organismos:

Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo.

4.3. Seguimiento del plan de actuación.

- ✓ Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- ✓ Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- ✓ La comisión de convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- ✓ El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- ✓ La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

5. Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.

Coordinadas por el equipo directivo, con el apoyo del la orientador del centro, en su caso, y el tutor del alumno. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

1. Comunicación por parte del tutor con el apoyo del orientador, en su caso, y del jefe de estudios, si se estima conveniente a:

- ✓ La familia del alumno afectado.
- ✓ Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- ✓ Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).

Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores o profesoras y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos (servicios sociales o sanitarios), de todo ello quedará constancia por escrito.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Siguiendo el principio de qué evaluamos, cómo lo hacemos, y qué instrumentos utilizamos, la Comisión de Convivencia realizará el seguimiento y la coordinación del Plan de Convivencia Escolar a lo largo del curso, para ello, contará con la colaboración del Departamento de Orientación.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar del Centro evaluará el Plan de Convivencia Escolar y elevará al Equipo Directivo las propuestas para su mejora que, junto con las del Claustro de Profesores, serán tenidas en cuentas para la actualización del mismo. Para la realización de esa evaluación, el Consejo Escolar realizará un Informe Anual de Convivencia a partir de la información aportada por el Equipo Directivo sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Actividades realizadas.
- ✓ Formación relacionada con la convivencia.

- ✓ Recursos utilizados.
- ✓ Formación y asesoramiento técnico recibido (apoyos externos, orientadores).
- ✓ Porcentaje de correcciones impuestas.

Para la realización de este informe será muy importante la aportación trimestral que realice la comisión de convivencia respecto al seguimiento del Plan. Este informe se incorpora a la memoria anual e incluye:

En relación a la evaluación del plan de Convivencia:

- ✓ Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- ✓ Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- ✓ Valoración de resultados, propuestas de continuidad y mejora.

En relación con la aplicación de los resultados de las normas de convivencia:

- ✓ Análisis de los problemas detectados.
- ✓ Propuesta de adopción de medidas que favorezcan la mejora de la convivencia.

ANEXO I

GUÍA DE OBSERVACIÓN ESCOLAR CON INDICADORES PARA IDENTIFICAR A POSIBLES ALUMNOS ACOSADOS

Conductas dirigidas a encontrar seguridad:

- ♣ Llegar al colegio más tarde lo habitual o esperar para regresar a casa cuando no quedan alumnos en el centro.
- ♣ Usar rutas ilógicas para ir al colegio o regresar a casa.
- ♣ Faltar a clase: pueden poner pretextos de padecer dolores de cabeza, abdominales, etc.
- ♣ Aislamiento social en recreos y en el aula.
- ♣ Situarse cerca de adultos durante los recreos y en actividades extraescolares.
- ♣ Tendencia a relacionarse en el patio con compañeros de menor edad.

Conductas relacionadas con su estado de ansiedad:

- ♣ Nerviosismo.
- ♣ Inhibición.
- ♣ Inseguridad en la relación con los demás alumnos.
- ♣ Tendencia a llorar con facilidad.
- ♣ Generalmente se les puede observar tristes y, en ocasiones, con humor inestable.
- ♣ Pueden presentar somatizaciones: vómitos, dolores de cabeza y abdominales.
- ♣ Mostrarse irascibles y presentar ataques injustificados que pueden agravar situación.
- ♣ Tienen dificultad para hablar y participar en clase.
- ♣ Ocasionalmente pueden presentar regresiones (descontrol de esfínteres, tartamudeo, etc...).
- ♣ No quieren hablar con el adulto sobre la situación acoso y, cuando lo hacen, parecen asumir su papel de víctimas.

Otros indicadores

- ♣ Son físicamente más débiles.
- ♣ Tienen una actitud negativa ante la violencia.
- ♣ Su comportamiento "da señales" de que no van a responder a la agresión.
- ♣ Tienen baja autoestima.
- ♣ Tienen pocos amigos en clase.
- ♣ En los juegos o actividades de equipo son los últimos en ser elegidos.
- ♣ Se les gastan bromas desagradables, les ponen apodos, etc.
- ♣ Se ven envueltos en discusiones en las que están indefensos y salen llorando.
- ♣ Descenso del rendimiento académico y deterioro general de su trabajo, aspecto, etc.
- ♣ Presentan mayores dificultades de atención y concentración en las tareas escolares.
- ♣ Presentan contusiones no naturales que no explican cómo se las han hecho.
- ♣ Les faltan (quitan, tiran o rompen) sus pertenencias.
- ♣ Hacen las tareas de otros.
- ♣ Aparecen carteles y pintadas con insultos o amenazas en el centro o los alrededores del mismo.

ANEXO II

ENTREVISTA AL ALUMNO AGREDIDO

ALUMNO/A:

GRUPO:

FECHA:

¿Quién te ha pegado o amenazado?

¿Qué ha sucedido en esa situación?

¿Hay testigos de ello?

¿Dónde y cuando ocurren?

¿Es la primera vez o ya ha ocurrido anteriormente?

¿Por qué no lo has contado antes?

¿Con qué frecuencia sufres esa situación?

¿Por qué crees que actúan de esa manera contigo?

¿Cómo crees que podemos ayudarte a resolver el problema?

¿Deseas añadir algún otro comentario?

Entrevistado por:	€Tutor €Jefe de Estudios €Gabinete Psicopedagógico €Director	Firma entrevistador	Firma alumno
-------------------	---	---------------------	--------------

ENTREVISTA AL POSIBLE AGRESOR

ALUMNO/A:

GRUPO:

FECHA:

¿Conoces al compañero con el que has tenido problemas?

¿Por qué razón tienes problemas con él?

¿Estás solo o te acompaña más gente?

¿Quiénes te acompañan?

¿Qué hacen ante esa situación? ¿Cómo actúan?

¿Dónde ocurren los hechos?

¿Cuándo ocurren los hechos?

¿Cuándo comenzaron estos problemas?

¿Cómo crees que podemos ayudarte a resolver el problema?

¿Deseas añadir algún otro comentario?

Entrevistado por:	€Tutor €Jefe de Estudios €Gabinete Psicopedagógico €Director	Firma entrevistador	Firma alumno
-------------------	---	---------------------	--------------

ENTREVISTA A LOS TESTIGOS

ALUMNO/A:

GRUPO:

FECHA:

¿Conoces alumnos en el centro que hayan sido amenazados?

¿Quién le ha pegado o amenazado?

¿Qué ocurrió?

¿Estabas tú solo o había más testigos?

¿Por qué piensas que ocurre esa situación?

¿Cómo has reaccionado en ese momento?

¿Cómo crees que se puede resolver esa situación?

¿Deseas añadir algún otro comentario?

Entrevistado por:	€Tutor €Jefe de Estudios €Gabinete Psicopedagógico €Director	Firma entrevistador	Firma alumno
-------------------	---	---------------------	--------------

MODELO DE RECOGIDA DE DATOS DE TUTOR/PROFESOR/ORIENTADOR

TIPO DE INCIDENCIA	AUTOR	LOCALIZACIÓN	FRECUENCIA
		DENTRO DEL CENTRO € Aula con profesor € Aula sin profesor € Pasillos € Patio € Aseos o Gimnasio € Vestuarios € Autobús escolar € Al salir de clase € A la salida del centro € Otros.	¿CUÁNTAS VECES? € Pocas veces € Algunas veces € Todas las semanas € Casi todos los días € Casi siempre
FÍSICO € Empujones € Patadas € Golpes € Cachetes (collejas) € Le arrojan cosas € Esconden sus cosas € Rompen sus cosas € Robos € Bofetadas € Palizas € Amenaza con armas € Otros	COMPAÑEROS DE AULA € 1 solo autor € Más de 1.. . <hr/> COMPAÑEROS DE CURSO € 1 solo autor € Más de 1.. . <hr/> COMPAÑEROS DE CENTRO € 1 solo autor € Más de 1.. . <hr/> EDAD €= que la víctima €< que la víctima €> que la víctima <hr/> SEXO €♂ €♀	FUERA DEL CENTRO € De camino a casa € De camino a clase € Alrededores escuela € En mi barrio € En una discoteca/bar € Una instalación deportiva € Otros	¿DESDE CUÁNDO? € Unos días € Varias semanas € Varios meses € Todo el curso € Desde siempre €.....

<p>VERBAL</p> <ul style="list-style-type: none"> € Motes € Difamaciones € Insultos € Desprecios € Desafíos € Provocaciones € Amenazas € Amedrentar € Comentarios xenófobos € Otros 	<p>¿TIENE EL RESPALDO DE OTROS COMPAÑEROS?</p> <ul style="list-style-type: none"> € Si € No 	<p>¿CUÁNDO OCURRIÓ?</p> <ul style="list-style-type: none"> € Un día de clase € Fin de semana o festivo € Vacaciones €
<p>SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> € Difundir rumores (bulos) € Aislar/ignorar € Burlas € Pintadas € No dejar participar € Humillaciones € Extorsiones (obligar a hacer cosas) 	<p>¿HUBO TESTIGOS?</p> <ul style="list-style-type: none"> € Nadie € Compañeros € Tutor € Profesores € Familiares € Otros 	
<p>SEXUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> € Comentarios tipo sexual € Acoso € Tocamientos € Tocamientos con violencia € Relación forzada 	<p>CUAL FUE SU REACCIÓN?</p> <ul style="list-style-type: none"> € Cortar la situación € Informar a algún adulto € No hizo nada € Animar al autor € Ayudar al autor 	

Información relevante de la plantilla

- € Existe un alumno o un grupo de ellos que abusa sistemáticamente de otro.
- € Un solo alumno sufre la intimidación (personalización).
- € Existe desigualdad de poder (desequilibrio de fuerza física, social o psicológica) entre los alumnos enfrentados.
- € La víctima es incapaz de defenderse.
- € La acción sobre la víctima es repetida, se prolonga en el tiempo y ocurre de forma frecuente (alumno atemorizado)
- € Suele acontecer lejos de la presencia de adultos (invisibilidad).
- € El autor tiene el apoyo del grupo.

Si se dan las cinco primeras es conveniente informar a la inspección educativa adjuntando el resto de la información recopilada sobre el caso.

Breve descripción de los hechos

Medidas adoptadas:

Apertura expediente disciplinario

€Sí

€No

Fecha de inicio:

Datos del alumno/a:

Instructor/a:

Medidas Cautelares

Otras: educativas, preventivas, etc.

ENTREVISTA PROFESOR/TUTOR/ORIENTADOR CON LA VÍCTIMA

PERFIL DEL CASO VÍCTIMA DE LA INCIDENCIA

<p>¿A quién se lo ha contado? <input type="checkbox"/> Nadie <input type="checkbox"/> Compañeros <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Profesor <input type="checkbox"/> Equipo directivo <input type="checkbox"/> Familiares</p>	<p>¿De qué forma interviene en centro? <input type="checkbox"/> Hablan con las familias <input type="checkbox"/> Se deriva al D. Orientación. <input type="checkbox"/> Se abre un expediente <input type="checkbox"/> Se abre un proceso de mediación <input type="checkbox"/> Se llama a la policía <input type="checkbox"/> No lo sabe</p>	<p>¿Había tenido antes problemas con otros compañeros? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Si, de otro tipo <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Quién interviene ante la incidencia? <input type="checkbox"/> Amigos <input type="checkbox"/> Testigos <input type="checkbox"/> Padres <input type="checkbox"/> Profesores <input type="checkbox"/> Otro adulto <input type="checkbox"/> Nadie</p>	<p>¿Ha faltado a clase por culpa del acoso? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Alguna vez <input type="checkbox"/> A menudo <input type="checkbox"/> Casi todos los días</p>	<p>¿Qué medio te hubiese animado a contarlo antes? <input type="checkbox"/> Mejor comunicación familiar <input type="checkbox"/> Mejor comunicación tutor <input type="checkbox"/> Un buzón anónimo <input type="checkbox"/> Un teléfono de ayuda <input type="checkbox"/> Una dirección de e-mail <input type="checkbox"/> Más información <input type="checkbox"/> Otros</p>
<p>¿Quién ha tomado alguna medida para detenerla? <input type="checkbox"/> Compañeros <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Profesores <input type="checkbox"/> Otro adulto <input type="checkbox"/> Nadie</p>	<p>¿Porqué cree que lo hicieron? <input type="checkbox"/> No lo sabe <input type="checkbox"/> Los provocó <input type="checkbox"/> Es más débil <input type="checkbox"/> Es diferente <input type="checkbox"/> Para molestarle <input type="checkbox"/> Porque lo merece</p>	<p>¿Acudió al grupo de mediación del centro? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>
<p>¿Ha dado algún resultado? <input type="checkbox"/> Le ha puesto fin <input type="checkbox"/> Lo ha atenuado <input type="checkbox"/> Lo han intensificado <input type="checkbox"/> Todo sigue igual</p>	<p>¿Siente a menudo miedo de que le acosen? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>¿Cómo te sentirías más seguro?</p>
<p>¿Qué hace el profesorado cuando ocurre? <input type="checkbox"/> Habla con los implicados <input type="checkbox"/> Se ignora lo sucedido <input type="checkbox"/> Hablamos sobre el tema <input type="checkbox"/> Expediente <input type="checkbox"/> Nada, no se enteran <input type="checkbox"/> Otros.....</p>	<p>¿Sabe si acosan a otros compañeros? <input type="checkbox"/> Sí..... <input type="checkbox"/> Cree que a..... <input type="checkbox"/> No</p>	<p>¿Cómo crees que se podría haber evitado? <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/> No se puede <input type="checkbox"/> Ayuda familia <input type="checkbox"/> Ayuda profesores <input type="checkbox"/> Ayuda compañeros</p>

Entrevistado el día por:	<input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Jefe de Estudios <input type="checkbox"/> Gabinete Psicopedagógico <input type="checkbox"/> Director	Firma entrevistador	Firma alumno
--------------------------------	---	---------------------	--------------

RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR/TUTOR/ORIENTADOR A LA FAMILIA

DATOS PERSONALES	PASOS PREVIOS	DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRA TO	
	¿Ha expuesto el problema al tutor? € Si € No	¿Desde cuando sospecha que le ocurre? € Varios Días € Varias semanas € Varios meses € Todo el curso € Desde siempre	¿Tiene pocos amigos? € Si € No
Edad Padres	¿Lo ha notificado a dirección? € Si € No	¿Ha notado en su hijo cambios de hábitos o actitud? € Si € No	¿Le faltan materiales con frecuencia? € Si € No
Edad afectado Hijo	¿Ha encontrado ayuda en el centro? € Si € No	¿Le nota más irritable o ansioso? € Si € No	¿Ha notado destrozos en su ropa o material? € Si € No
	¿Se ha tomado alguna medida? € Si € No	¿Ha tenido problemas con las notas? € Si € No	
	¿Ha dado algún resultado positivo? € Si € No	¿Habla del instituto en casa? € Si € No	
	¿Está satisfecho con las medidas adoptadas? € Si € No	¿Inventa excusas para no ir a clase? € Si € No	
	¿Propone alguna otra medida?		

Entrevistados el día por:	<input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Jefe de Estudios <input type="checkbox"/> Gabinete Psicopedagógico <input type="checkbox"/> Director	Firma entrevistador	Firma padres
---------------------------------	---	---------------------	--------------

ANEXO III.

CONVIVENCIA-NORMATIVA

Normativa vigente que afecta la convivència, ordenada de més recient a més antiga.

[DOCV 29/04/2008] ORDE de 4 d'abril de 2008, de la Conselleria d'Educació, per la qual es convoquen els Premis 2008 de la Comunitat Valenciana a les iniciatives, bones pràctiques educatives i plans de convivència per a la millora de la convivència i la prevenció de la violència escolar

[DOCV 09/04/2008] DECRET 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, sobre la convivència en els centres docents no universitaris sostinguts amb fons públics i sobre els drets i deures de l'alumnat, pares, mares, tutors o tutores, professorat i personal d'administració i servicis

[DOCV 28/09/2007] ORDE de 12 de setembre de 2007, de la Conselleria d'Educació, per la qual es regula la notificació de les incidències que alteren la convivència escolar, emmarcada dins del Pla de Prevenció de la Violència i Promoció de la Convivència en els centres escolars de la Comunitat Valenciana (PREVI)

[DOCV 13/07/2007] RESOLUCIÓ de 4 de juliol de 2007, de la directora de l'Institut Valencià d'Avaluació i Qualitat Educativa, per la qual es concedixen els Premis 2007 de la Comunitat Valenciana a les iniciatives, bones pràctiques educatives i plans de convivència per a la millora de la convivència i la prevenció de la violència escolar

[DOCV 23/02/2007] ORDE de 19 de gener de 2007 de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport per la qual es convoquen els premis 2007 de la Comunitat Valenciana a les iniciatives, bones pràctiques educatives i plans de convivència per a la millora de la convivència i a la prevenció de la violència escolar

[DOCV 13/09/2007] RESOLUCIÓ de 5 de setembre de 2006, de la directora de l'Institut Valencià d'Avaluació i Qualitat Educativa, per la qual es concedixen els Premis 2006 de la Comunitat Valenciana a les iniciatives, bones pràctiques educatives i plans de convivència per al desenvolupament de la convivència i la prevenció de la violència escolar

[DOCV 10/05/2006] ORDE de 31 de març de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, per la qual es regula el pla de convivència dels centres docents

[DOCV 16/03/2006] Orde de 14 de febrer de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educació i Esport, per la qual es convoquen els Premis 2006 de la Comunitat Valenciana a les iniciatives, bones pràctiques educatives i plans de convivència per al desenvolupament de la convivència i la prevenció de la violència escolar

[DOCV 09/12/2005] Orde de 25 de novembre de 2005 per la qual es regula la notificació de les incidències que alteren la convivència escolar, emmarcada dins del Pla de Prevenció de la Violència i Promoció de la Convivència als centres escolars de la Comunitat Valenciana (PREVI)

[DOCV 27/10/2004] DECRET 233/2004, de 22 d'octubre, del Consell de la Generalitat, pel qual es crea l'Observatori per a la Convivència Escolar en els centres de la Comunitat Valenciana